

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS) Expansión Universidad Cayetano Heredia - PERÚ

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: Agosto, 2024

1. Información general sobre el proyecto y el alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

La Universidad Peruana Cayetano Heredia (“UPCH” o el “Cliente”) es un centro de enseñanza superior sin fines de lucro centrada en las ciencias médicas y biológicas que funciona desde hace más de 60 años y figura sistemáticamente entre las mejores universidades del Perú. La UPCH cuenta con 4 campus en Lima¹, atiende a más de 8.400 estudiantes, emplea a alrededor de 3.200 trabajadores entre personal docente y administrativo, y ofrece 22 programas académicos. La universidad también dirige varios institutos de investigación y presta servicios a la comunidad a través de clínicas médicas y centros de rehabilitación, odontológicos y veterinarios.

La presente operación consiste en el financiamiento de la expansión de la UPCH, que contempla principalmente la construcción de 2 nuevas instalaciones complementarias en su sede de La Molina, localizada en la urbanización Parque de Monterrico, del distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima; y la dotación de equipamiento médico de última generación a fin de mejorar la calidad de sus servicios educativos (el “Proyecto”).

El proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) se basó en la revisión de información ambiental y social relevante (manuales y procedimientos; memorias descriptivas, licencias y permisos ambientales; informes ambientales; certificaciones y reconocimientos; entre otras) del Cliente, e incluyó: i) varias reuniones presenciales con funcionarios encargados del Proyecto y del manejo de los aspectos ambientales y sociales de la UPCH; ii) entrevistas con trabajadores de la empresa contratista²; iii) una visita al Proyecto; y iv) entrevistas con partes interesadas relevantes (colaboradores, contratistas, estudiantes, vecinos, entre otros).

2. Clasificación ambiental y social y justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B debido a que podrá generar, entre otros, los siguientes impactos y riesgos: i) emisiones a la atmósfera de material particulado y gases de combustión; ii) generación de ruido derivado de la operación de los equipos de la construcción; iii) generación de residuos sólidos y líquidos peligrosos y no peligrosos; iv) demanda del recurso hídrico; v) potenciales accidentes laborales y afectaciones a la salud y seguridad de los trabajadores directos e indirectos; vi) aumento de la probabilidad de accidentes de tránsito por incremento de circulación de vehículos y camiones desde y hacia el Proyecto; vii) incremento de la congestión vehicular; viii) ocurrencia de

¹ Miraflores, La Molina, Santa María, San Martín de Porres y San Isidro

² Constructora INARCO Perú S.A.C.

robos al paso y actos delictivos; ix) modificación del paisaje; y x) potencial afectación a la infraestructura de las viviendas vecinas. Estos impactos y riesgos se estiman serán de mediana a baja intensidad y podrán ser manejados implementando para ello medidas de control adecuadas.

Las Normas de Desempeño (“ND”) activadas por el Proyecto son: i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad.

3. Contexto ambiental y social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

El Campus Universitario de La Molina de la UPCH, con un aforo de 2.336 personas, brinda servicios de educación superior y emplea a más de 2.200 estudiantes y 393 trabajadores (entre personal docente y administrativo), respectivamente. Con en un área intervenida de casi 19.500 m², el campus, inaugurado en el año 2008, consta de 3 pabellones y 2 sótanos; se ubica en una zona de bajo tránsito vehicular; está cerca de cuatro colegios vecinos (Santa Eufrasia, Waldorf, José Abelardo Quiñones y el Abraham Lincoln); y cuenta con servicios de agua potable, red de alcantarillado y red eléctrica.

El sitio de implantación del campus, ubicado en la intercuenca hidrográfica del Rímac, registra una temperatura media anual máxima y mínima de 24.6°C y 14.6 °C respectivamente; una humedad relativa promedio anual que varía entre el 88.6% y el 67.5%; una geomorfología dominada por una planicie aluvial o llanura (Pl-al); y una geología preponderantemente conformada por depósitos aluviales recientes (Qh-al).

El Proyecto, que contempla la implementación de nuevas aulas, salas de simulación, áreas de confort para el alumno, salas coworking y cafetería³, y dos niveles de sótanos para albergar las posiciones de estacionamientos requeridos y además para reponer los existentes; se implantará un lote cuya área total es de aproximadamente 10,6 hectáreas. Una vez ejecutado, el Proyecto, incrementará el aforo del campus en 486 personas.

3.2 Riesgos contextuales

Lima ha sido catalogada como una de las ciudades más peligrosas del mundo⁴, debido a sus índices de criminalidad, violencia y sensación de inseguridad.

La Molina es un distrito que cuenta, en su mayor parte, con viviendas unifamiliares, las que se confunden con modernos edificios empresariales, centros comerciales y una destacable cantidad de centros de enseñanza superior, producto de un intenso proceso urbanizador. El sector donde se

³ La construcción está prevista realizarse en 3 sótanos y 3 pisos, denominados 10-A, 10-B1 y 10 B-2, sobre la rasante a construirse en la parte libre del predio acumulado de la UPCH de su sede La Molina.

⁴ Según el Portal Global Index (Fuente: Infobae).

desarrollará el Proyecto registra vías de alta congestión vehicular en horas punta⁵, dado que las vías cercanas a la UPCH son rutas de acceso alternativo a la Vía de Evitamiento⁶, que no requieren del pago de peaje, y debido a que en la zona existen otros 5 centros educativos⁷. Este congestionamiento vehicular facilita la ocurrencia de robos al paso y actos delictivos, lo cual representa un riesgo para estudiantes, docentes y colaboradores.

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

El Cliente, para el Proyecto, cuenta con un expediente del Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (“PAMA”), el que se encuentra en proceso de aprobación por el Ministerio de Educación (“MINEDU”). También, en cumplimiento de los requisitos legales vigentes⁸, posee una evaluación y un plan de mitigación de impacto vial del Proyecto.

La UPCH ha sido reconocida en 2023 por el Ministerio del Ambiente del Perú (“MAP”), por haber implementado el segundo nivel de gestión de Gases de Efecto Invernadero (“GEI”) del Programa Huella de Carbono Perú, al haber medido y verificado su Huella de Carbono de sus sedes de Miraflores, La Molina, Santa María y San Martín de Porres para el periodo 2021. Actualmente, la UPCH se encuentra desarrollando un Plan de Reducción de Emisiones con miras a neutralizar sus emisiones en el 2025 – 2027.

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

La gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (“SSOMA”), de la UPCH, en su fase de operación, contempla 4 ejes de acción: i) seguridad y salud en el trabajo (“SST”); ii) gestión ambiental; iii) salud ocupacional; iv) y psicología ocupacional. Dichos ejes involucran procesos de control de riesgos y emergencia, participación y consulta, requisitos y auditoría, y vigilancia a la gestión de contratistas.

El Proyecto, para su fase de construcción, ha adoptado el Sistema de Gestión SSOMA de su contratista principal, el cual contiene: i) una política Integrada de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; ii) una matriz de evaluación de aspectos e impactos ambientales; iii) un Plan de Respuesta a Emergencias; iv) un plan de manejo ambiental; v) un programa de manejo de efluentes líquidos industriales y domésticos; vi) un programa de control de consumo de agua; y vii) plan de relaciones comunitarias.

Sin embargo, el Cliente actualizará su Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”) para el Proyecto y todas las sedes a nivel nacional de UPCH, para incluir en él: i) las políticas ambiental y social actualizadas; ii) un procedimiento para la identificación de riesgos e impactos; iii) programas

⁵ De lunes a viernes de las 6:00 horas a las 9:00 horas durante la mañana y de las 17:00 horas a las 20:00 horas durante la noche.

⁶ Tiene 16 km de vía aproximadamente. Sus límites van desde el Trébol de Javier Prado hasta el Ovalo Habich. Evita la circulación de vehículos y equipos pesados en las vías principales de la ciudad.

⁷ Colegios Saint Patrick (600 estudiantes), Santa María Eufrasia (500 estudiantes), Waldorf (500 estudiantes), José Abelardo Quiñones (800 estudiantes) y Abraham Lincoln (1,370 estudiantes).

⁸ Norma A011 Reglamento Nacional de Edificaciones (“RNE”).

de gestión de los riesgos ambientales, sociales y de SST; iv) un detalle de los requerimientos de personal necesario para su implementación; v) protocolos de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; vi) una descripción de las formas de participación de los actores sociales; vii) protocolos de comunicaciones externas y mecanismos de queja; viii) procedimientos para informar periódicamente a las partes afectadas; y ix) mecanismos de seguimiento y evaluación.

4.1.b Política

La UPCH cuenta con una política de Responsabilidad Social y una de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el marco de la primera, el Cliente ha desarrollado lineamientos de una política ambiental institucional, que contempla directrices para: i) el uso eficiente de la energía eléctrica; ii) la reducción del consumo de papel; iii) la reducción del consumo de plástico; iv) el uso eficiente del agua y el servicio de saneamiento ambiental; v) la gestión ambiental; v) la construcción o adecuación de infraestructura sostenible; vi) la mitigación al cambio climático; y vii) la minimización y gestión integral de manejo de residuos. No obstante, la política ambiental institucional será difundida al personal directo (estudiantes, docentes y administrativos) o a partes interesadas relevantes.

Para su fase de construcción, el Proyecto cuenta con una Política Integrada de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, en la que incorpora compromisos de cumplimiento de requisitos legales, de minimización de impactos al ambiente, de un proceso constructivo responsable, de mejora continua, y de rendimiento y eficiencia. No obstante, esta política no ha sido aún difundida a todos los trabajadores y otras partes interesadas relevantes.

4.1.c Identificación de riesgos e impactos

La UPCH cuenta con una Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (“IPER”). No obstante, el Cliente: i) desarrollará un procedimiento de identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales; y ii) una matriz de identificación de aspectos ambientales y sociales significativos y no significativos (“IAAS”).

Para su fase de construcción, el Proyecto cuenta con una matriz IPER de SST y una matriz IAAS ambiental y social. No obstante, el Cliente actualizará dichas matrices para: i) en la matriz IPER, evaluar los riesgos, por puesto de trabajo conforme a lo establecido por la legislación vigente⁹; ii) incluir, en su matriz IPER, las medidas de control, priorizando controles de eliminación, sustitución e ingeniería; iii) evaluar el impacto ambiental significativo del Proyecto acorde a todas sus actividades¹⁰; iv) detallar las medidas efectivas que minimicen los impactos y la vigilancia de los mismos a través monitoreos de calidad ambiental e indicadores de desempeño; y v) incluir, en su matriz IAAS, la evaluación de los impactos sociales y residuales. Adicionalmente, el Cliente desarrollará un diagnóstico social de los actores del área de influencia directa (“AID”) del Proyecto, como base para la evaluación de riesgos sociales, que incluya una línea base cuantitativa y cualitativa de todos los vecinos potencialmente afectados, identificando el estado de su

⁹ Artículo 77° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado con D.S. N° 005-2012-TR.

¹⁰ De demolición, excavación, habilitación de acero y madera, encofrado, aplicación de desmoldante, almacenamiento de materiales peligrosos y combustibles, almacenamiento de residuos peligrosos, vaciado de concreto, montaje de estructuras, izaje de cargas y aplicación de esmalte

infraestructura, condiciones de vida, medios de subsistencia e identificación de personas o grupos familiares vulnerables.

4.1.c.i Análisis de alternativas

Dado que el Proyecto se desarrollará en el mismo predio¹¹ donde funciona actualmente la UPCH (localizado en la urbanización Parque de Monterrico, del distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima), no requirió un análisis de alternativas de ubicación.

4.1.c.ii Riesgos de género

Del total de trabajadores de la UPCH, a la fecha, el 54% corresponde a personal femenino, el que mayoritariamente ocupa cargos de docentes y administrativos. Para la fase de construcción, el Proyecto cuenta con 8% de personal femenino en su planilla.

La UPCH, ha desarrollado Procedimientos para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (“PSHS”), aplicable al personal administrativo y a los docentes, estudiantes y egresados, que contiene disposiciones que permitan identificar los actores y las instancias competentes en la prevención e intervención del hostigamiento sexual, las acciones y medidas de prevención y protección frente a estos actos y procedimientos para gestionar las denuncias correspondientes. Sin embargo, el Cliente, actualizará sus procedimientos para PSHS, para: i) ampliar los canales de recepción de denuncias; y ii) permitir el anonimato del denunciante.

Para su fase de construcción, el Proyecto cuenta con una Política para la Prevención, Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual, que contiene un mecanismo de prevención y prohibición del hostigamiento sexual en el ámbito laboral y un procedimiento interno sancionador.

4.1.c.iii Programas de género

La UPCH, cuenta con un mecanismo interno para la captura y procesamiento de quejas y denuncias, el cual está habilitado para recibir quejas respecto a violencia basada en género (“VbG”), hostigamiento, discriminación y acoso. No obstante, el Cliente: i) preparará un cronograma de capacitación de dicho procedimiento a todo su personal directo (docente, autoridades, funcionarios) e indirecto (contratistas y subcontratistas); y ii) ampliará los canales de acceso al mecanismo, para que sea más visible y ágil a todos los usuarios potenciales.

4.1.c.iv Exposición al cambio climático

Si bien la zona donde se ubicará el Proyecto está expuesta a riesgos físicos relacionados con el clima (particularmente ante cambios futuros de los regímenes de precipitación), dadas sus características, correspondiente a edificaciones con fines académicos, no se identifican riesgos materiales en materia climática. De igual forma, la información oficial emitida por el Gobierno de Perú, a través del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (“CENEPRED”), permite concluir que ninguna de las sedes de la UPCH estaría expuesta a la amenaza de Tsunami.

¹¹ Denominado 10-A, 10-B1 y 10 B-2

4.1.d Programas de gestión

La UPCH se encuentra en el proceso de aprobación del PAMA para la fase operativa y para la construcción del Proyecto. Este instrumento contiene medidas de prevención y mitigación para los impactos identificados, de acuerdo con su nivel de riesgo. No obstante, el Cliente: i) implementará el PAMA aprobado para la su sede La Molina; ii) desarrollará programas de gestión para sus otras sedes a nivel nacional, que incluyan acciones de seguimiento y monitoreo ambiental, y de gestión integral de residuos sólidos y líquidos, que contengan medidas (a) para almacenar y disponer, de manera amigable con el ambiente, cualquier residuo que no se pueda reducir, reutilizar y reciclar; y (b) de manejo de los residuos peligrosos, como productos químicos de laboratorio, medicamentos, solventes, lubricantes, pinturas, desinfectantes, o cualquier otro producto de manejo especial que se utilice durante las operaciones de la UPCH; y iii) adoptará medidas de gestión y prevención de riesgos laborales para todas sus operaciones.

Para la fase de construcción del Proyecto, el Cliente ha desarrollado un Plan de Manejo Ambiental (“PMA”) siguiendo los lineamientos de la norma ISO 14001:2015¹², en el cual, se definen: i) procedimientos para la identificación y evaluación de aspectos ambientales; ii) protocolos para la gestión de residuos sólidos; iii) procedimientos para la manipulación de materiales peligrosos; iv) guías para el manejo de efluentes líquidos, industriales y domésticos; v) protocolos para el manejo de emergencias ambientales (ej.: derrames); vi) medidas de control de material particulado, uso de recursos; y vii) protocolos de planificación de inspecciones y capacitaciones. No obstante, el Cliente deberá implementar su PMA y difundirlo a todo el personal directo e indirecto para su cabal cumplimiento.

4.1.e Capacidades y competencia organizativas

La UPCH cuenta con un equipo de SSOMA, que está a cargo de la gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de todas las instalaciones de la UPCH. Dicho equipo está compuesto por un jefe SSOMA, quien tiene a su cargo un médico ocupacional, quien a su vez tiene a su cargo dos enfermeras y una psicóloga ocupacional, incluido un practicante de psicología; un supervisor de SST, un analista y un asistente; y dos supervisores ambientales y un asistente.

El Proyecto, en su etapa constructiva, cuenta con una jefatura SSOMA, compuesta por un jefe SSOMA, un médico ocupacional, un profesional de la salud, dos supervisores SSOMA, dos monitores SSOMA y una gestora social.

No obstante, el Cliente: i) designará un responsable por el desarrollo e implementación del SGAS; ii) definirá la estructura organizacional para la fase constructiva del Proyecto y operativa, que refleje todos los niveles de la organización; iii) fortalecerá las capacidades y competencias del personal a cargo de la gestión SSOMA del Proyecto; iv) mantendrá un responsable en cada sede por la implementación de los aspectos de SSOMA; y v) asignará un responsable por la gestión social durante la construcción del Proyecto y en la fase operativa.

¹² Norma internacional que certifica los Sistemas de Gestión Ambiental y Social.

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

La UPCH cuenta con Planes de Seguridad y Respuesta ante Emergencias (“PSRE”) aplicable a autoridades, trabajadores docentes, trabajadores no docentes, alumnos, contratistas, proveedores y visitas para todas sus sedes a nivel nacional, e involucra las áreas administrativas, académicas y el laboratorio que se encuentran dentro de las instalaciones. El PSRE describe lo siguiente: i) las características de la infraestructura de cada una de las sedes a nivel nacional; ii) las responsabilidades y la organización del sistema de emergencias (brigadas); iii) la identificación y procedimientos de emergencias en caso de accidentes; iv) los procedimientos de respuesta ante desastres naturales y emergencias médicas y sanitarias; v) los protocolos de primeros auxilios; vi) la forma de manejo de extintores; vii) los requerimientos de preparación, capacitación y simulacros; viii) la forma de gestión de sustancias inflamables y peligrosas; ix) la caracterización y manejo de residuos sólidos peligrosos, residuos y apartados eléctricos y electrónicos (“RAEE”); y x) los lineamientos de seguridad y salud tanto en los procesos y lugares de trabajo, como en los servicios y actividades conexas. La UPCH realiza al menos un simulacro anual en todas sus sedes a nivel nacional.

El Proyecto, para su fase de construcción, cuenta también con un Plan de Respuesta a Emergencia dirigido a todo el personal que labora en la Constructora para el Proyecto de Expansión en la Sede de la Molina, así como también a terceros (visitantes, proveedores y clientes en general). Sin embargo, el Cliente implementará: i) señalización de puntos de reunión; ii) tarjetas de control de los extintores; iii) planos de evacuación; iv) estaciones de emergencia; y v) las brigadas de emergencia. Además, el Cliente: i) capacitará a todos los trabajadores en plan de emergencia; ii) realizará entrenamientos en manejo de extintores; y iii) realizará simulacros involucrando a las partes interesadas relevantes.

4.1.g Seguimiento y evaluación

La UPCH, para la construcción del Proyecto, monitorea y evalúa el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión SSOMA. Para esto realiza inspecciones, auditorías internas inopinadas e informes mensuales. Sin embargo, para garantizar una adecuada implementación del SGAS, el Cliente desarrollará e implementará: i) un procedimiento para evaluar la gestión de su SGAS que incluya indicadores clave de desempeño (“KPIs”, por sus siglas en inglés) para la gestión ambiental, social y de SST incluyendo a sus contratistas; ii) un programa de auditoría interna o externa para evaluar el desempeño del SGAS; y iii) una matriz de requisitos legales y contractuales, que detalle los responsables por el seguimiento y cumplimiento.

4.1.h Participación de los actores sociales

El PAMA del Proyecto, en proceso de aprobación, incluye un Mecanismo de Participación Ciudadana para la divulgación de información a la comunidad. Adicionalmente, la contratista principal mantiene un Plan de Relaciones Comunitarias (“PRC”), que incluye: i) un programa de comunicación y consulta; y ii) un programa de buenas prácticas laborales. No obstante, la UPCH desarrollará un Plan de Participación de Partes Interesadas aplicable para el Proyecto y todas sus sedes a nivel nacional, que incluirá: i) la implementación del mecanismo de participación ciudadana que detalle

las actividades de participación¹³ y consulta para identificar riesgos de manera proactiva; ii) un mapa de actores; iii) la implementación de las medidas correctivas que surjan del proceso de participación con los actores sociales identificados del Proyecto; y iv) la divulgación el mecanismo de quejas externo del Proyecto para fortalecer el diálogo bidireccional y la oportuna gestión a preocupaciones de las comunidades afectadas.

4.1.h.i Divulgación de información

El PAMA del Proyecto incluye un Plan de Participación Ciudadana que contempla, como mecanismo de comunicación, la instalación de un aviso informativo y un buzón de sugerencias. No obstante, el Cliente elaborará e implementará un cronograma de divulgación de información ambiental y social relacionada al Proyecto y sus operaciones, cuyos eventos incluyan, como mínimo, los siguientes temas de agenda: i) la descripción del Proyecto; ii) información oportuna sobre los avances de las actividades de construcción, con especial enfoque en las actividades que puedan generar un impacto significativo sobre las mismas; iii) un detalle del desempeño ambiental y social del Proyecto y sus operaciones; iii) una descripción de la Política de SST Integrada; iv) un detalle de los principales riesgos y las medidas de prevención y de mitigación previstas; v) una descripción de los planes de emergencia en que los eventos involucren a la comunidad; y vi) una descripción del mecanismo de quejas externas.

4.1.h.ii Consulta y participación informadas

El Cliente, conforme a lo establecido en el PAMA, implementará un mecanismo de participación ciudadana que detalle las actividades de participación de las comunidades afectadas, incluyendo el desarrollo de planes de acción correctivos cuando sea requerido. Además, mediante el mecanismo de quejas externo, asegurará la participación permanente de las comunidades afectadas durante el desarrollo del Proyecto.

4.1.h.iii Pueblos indígenas

El Proyecto y las operaciones del Cliente no interceptan, colindan ni se encuentran cercanas a Pueblos Indígenas.

4.1.i Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

4.1.i.i Comunicaciones externas

Para las comunicaciones externas, la UPCH dispone de los siguientes protocolos: i) para la relación con clientes y entidades gubernamentales; y ii) para el trato con funcionarios públicos y autoridades. Dichos protocolos dictan los lineamientos para atender y dar respuesta a cualquier requerimiento que puedan tener las partes interesadas externas relevantes.

¹³ Interacciones con los vecinos y autoridades locales, mediante reuniones de coordinación y contacto periódico con los dirigentes o representantes; realización de campañas y programas de difusión de seguridad vial.

4.1.i.ii Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

La UPCH, en cumplimiento de la normativa vigente¹⁴, mantiene un Reglamento Corporativo para la Prevención de Delitos donde declara su postura de tolerancia cero frente a actos relacionados con los delitos de corrupción, cohecho, soborno, colusión, tráfico de influencias, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, contabilidad paralela, delitos tributarios y delitos aduaneros. Así mismo, mantiene un Reglamento Corporativo de Gestión de Conflicto de Interés, el cual tiene como objetivo guiar la conducta ética de trabajadores con los grupos de interés (instituciones públicas, privadas, clientes, proveedores y socios comerciales). Para lo anterior, ha implementado un canal de denuncias, divulgado a través de su página web¹⁵ que mantiene los siguientes canales de recepción: i) correo electrónico¹⁶; y ii) línea de whatsapp¹⁷.

El Cliente actualizará, difundirá e implementará su mecanismo de quejas externo, para serlo aplicable a todas sus sedes y al Proyecto, e incluya: i) un detalle de los canales de recepción de quejas; ii) la descripción del sistema de documentación para registrar, dar seguimiento, analizar y resolver las quejas; iii) detalles de los plazos definidos y de los registros de respuesta; iv) una descripción de los mecanismos de comunicación y divulgación de las quejas presentadas y procesadas; v) un detalle de cómo se divulgará el mecanismo a las comunidades cercanas y a las partes interesadas relevantes; y vi) una descripción de cómo el mecanismo manejará los casos de violencia de género.

4.1.i.iii Informes a las comunidades afectadas

Con la finalidad de generar eficiencia y compromiso, y promover la responsabilidad y confianza de la comunidad, la UPCH, desde 2022, publica anualmente un Reporte Sostenibilidad Ambiental¹⁸ con los indicadores de la Red Ambiental Interuniversitaria (“RAI”)¹⁹ y UI²⁰ GreenMetric²¹. Este reporte evalúa la gestión de la Empresa en términos de manejo del agua, de la energía, de los residuos sólidos, de la huella de carbono, de la implementación de áreas verdes, de la ambientalización de los planes de estudio y de fomento de la investigación ambiental. Sin embargo, el Cliente divulgará información del Proyecto, incluyendo: i) su desempeño ambiental y social; ii) un resumen de las respuestas a las quejas presentadas; y iii) la forma de funcionamiento del mecanismo de quejas externo.

¹⁴ Ley N° 30424

¹⁵ <https://cayetano.edu.pe/canales-de-denuncias/>

¹⁶ denuncias@upch.pe

¹⁷ + 51 913978240

¹⁸ Entre las 64 universidades evaluadas a nivel nacional, la UPCH se posiciona sexta dentro del TOP 10 del Reporte de Sostenibilidad Ambiental en Universidades Peruanas (“RSAUP”).

¹⁹ La Red Ambiental Interuniversitaria – Interuniversia Perú (RAI) es una red de buena voluntad conformada por universidades públicas y privadas que promueve la apropiación e integración la dimensión ambiental en todas las universidades del país. Es promovida y facilitada por el MINAM-DGECCA, está integrada por 75 universidades de 26 regiones del país y, forma parte la Alianza de Redes Iberoamericanas para Sustentabilidad y el Ambiente (ARIUSA) y de la Alianza Mundial de Universidades sobre Ambiente y Sostenibilidad (GUPES-LAC), es reconocida por estos colectivos como una red referente en América Latina.

²⁰ Universitas Indonesia

²¹ El índice GreenMetric, creado en 2010, valora las políticas de sostenibilidad ambiental de centros de enseñanza superior, a nivel internacional, en función de seis categorías: eficiencia energética y lucha contra el cambio climático, la gestión de residuos, los recursos hídricos, la infraestructura, el fomento del transporte no contaminante y la educación ambiental.

4.2 Trabajo y condiciones laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

Actualmente, la UPCH mantiene 3.754 trabajadores en todas sus sedes a nivel nacional: 1.709 (46%) administrativos y 2.045 (54%) docentes. Para el Proyecto en el punto máximo de la construcción demandará la contratación de hasta 308 colaboradores.

La UPCH mantiene un Reglamento Interno de Trabajo (“RIT”), aprobado por la Subdirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú, que regula las relaciones laborales con sus trabajadores. El RIT contiene disposiciones para los siguientes temas: i) selección y admisión del personal administrativo y docente; ii) jornada de trabajo y asistencia; iii) licencias y permisos; iv) días de descanso; v) derechos y obligaciones del trabajador y el empleador; vi) actos de discriminación y hostigamiento sexual; vii) desarrollo del talento humano; viii) medidas disciplinarias; ix) extinción de contrato; x) seguridad, higiene y salud ocupacional; xi) reclamaciones laborales; xii) lactancia materna; y xiii) otras disposiciones.

El Cliente también mantiene un Código de Ética Herediano, que tiene como principal objetivo orientar el desempeño de las funciones de los trabajadores (docentes y no docentes), independientemente del cargo que tengan en cualquier unidad de gestión, incluido las modalidades formativas, garantizando un enfoque ético y de integridad en la gestión. Además, cuenta con un Reglamento Corporativo de Gestión de Conflicto de Intereses, que es de obligatorio cumplimiento para los trabajadores de la institución.

Para el Proyecto, la contratista principal mantiene: i) un RIT aprobado por su Jefatura de Recursos Humanos y su Gerente General; y ii) un Código de Ética y Conducta Profesional de uso interno, que incluye temas como conflicto de intereses, relaciones con los clientes y en el ambiente de trabajo, relaciones con terceros, confidencialidad, lavado de activos y comité de ética.

No obstante, la UPCH desarrollará e implementará un programa de capacitación del personal de las distintas áreas de la organización, para fortalecer sus habilidades, incluyendo el desarrollo de habilidades blandas para las posiciones de liderazgo.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

El Cliente cuenta con un Reglamento General de la UPCH, el cual contiene diversas secciones que establecen las normas y procedimientos que rigen la vida académica y administrativa de la institución. Así también, posee con un Procedimiento de Contratación de Personal Obrero, con el fin de asegurar que el proceso de contratación del personal se realice de acuerdo con la legislación laboral vigente. Si bien cuenta con un flujograma de atracción del talento, la UPCH desarrollará y difundirá una Política de Recursos Humanos aplicable a todas sus sedes y al Proyecto, que incluya a trabajadores directos, indirectos (contratistas, subcontratistas y personal que provee servicios dentro de las sedes universitarias) y a su cadena de abastecimiento (proveedores).

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

El personal fijo de la UPCH y de la contratista principal a cargo del Proyecto, se rigen bajo la normativa establecida para el régimen laboral de la actividad privada²² y lo estipulado en el RIT. Además, Perú es signatario de los convenios con la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”) y posee una amplia legislación laboral que regulan, entre otros aspectos: i) la contratación laboral; ii) las jornadas de trabajo, los horarios y el trabajo en sobretiempo; iii) los descansos remunerados; iv) la remuneración mínima; v) la asignación familiar; vi) las gratificaciones legales; y vii) la seguridad y salud en el trabajo.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

El Proyecto, actualmente, cuenta con un sindicato de construcción civil, el cual se rige bajo los convenios colectivos pactados entre la Cámara Peruana de Construcción (“CAPECO”), la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (“FTCCP”) y la normativa aplicable. Estos convenios son renovados anualmente.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

La UPCH, en concordancia con su RIT, no aplica distinción alguna por origen, raza, color, sexo, idioma, religión, opinión, ascendencia nacional, origen social, orientación sexual, condición económica, ejercicio de la libertad sindical, condición de salud (portadores de VIH, tuberculosis), o cualquier otro motivo. Por el contrario, busca la igualdad en todos sus procesos, brindando las mismas oportunidades a sus trabajadores para el cumplimiento con el desempeño requerido.

De manera semejante, el contratista principal en su RIT prohíbe que sus trabajadores discriminen, hostiguen, o practiquen cualquier forma de intimidación a sus compañeros de trabajo por motivo de origen, raza, sexo, discapacidad, idioma, religión, opinión, condición económica, edad, condición de salud (real o supuesta), o cualquier otro motivo que afecte la dignidad del trabajador.

4.2.a.v Mecanismo de atención de quejas

La UPCH, en concordancia con su RIT, reconoce a sus colaboradores el derecho a formular, ante quien corresponda, quejas o reclamos personales derivados de la relación laboral, o por hechos u omisiones que consideren lesionan sus derechos. Para estudiantes, este mecanismo se divulga y promueve a través de la intranet. Para el Proyecto, los colaboradores pueden presentar una queja o reclamo verbalmente o por escrito ante su jefe inmediato o directamente al área de Recursos Humanos.

Sin embargo, el Cliente desarrollará un mecanismo de quejas interno aplicable a todas el personal de las sedes a nivel nacional y el Proyecto, para incluir: i) un detalle de los canales de recepción de quejas; ii) la descripción del sistema de documentación para registrar, dar seguimiento, analizar y resolver las quejas; iii) detalles de los plazos definidos y de los registros de respuesta; iv) una descripción de los mecanismos de comunicación y divulgación de las quejas presentadas y

²² Decreto Supremo N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

procesadas; v) un detalle de cómo se divulgará el mecanismo los trabajadores directos y contratistas; vi) una descripción de cómo el mecanismo manejará los casos de violencia de género; vii) la posibilidad de anonimato y confidencialidad de las quejas; y viii) una declaración explícita de no retaliación para el denunciante.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

La edad mínima para los trabajadores en el Perú es de 18 años. Esta restricción, de conformidad con el Código Civil de Perú, aplica para personal docente y administrativo, proveedores, contratistas y subcontratistas del Cliente. Al respecto el Cliente, incluirá en su RIT los lineamientos para cumplir con esta disposición que será extendida a su contratistas y proveedores.

4.2.c Salud y seguridad en el trabajo

La UPCH cuenta con un Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (“PASST”), aplicable a todos sus trabajadores²³, proveedores, contratistas, subcontratistas, terceros, visitas y cualquier otra persona que ingrese a sus instalaciones. El PASST tiene los siguientes elementos: i) compromiso e involucramiento; ii) política SSO; iii) planeamiento y aplicación; iv) implementación y operación; v) evaluación normativa; vi) verificación; vii) control de información y documentos; y viii) revisión por la dirección.

Conforme a lo establecido en la legislación vigente²⁴, el Cliente cuenta también con un Plan Anual de Monitoreo de los Agentes Ocupacionales (“PAMAO”). Este plan permite prever que la exposición a los agentes ocupacionales (químicos, biológicos, físicos, psicosociales y ergonómicos) presentes en sus áreas de trabajo no perjudiquen o pongan en riesgo la buena salud de los trabajadores, generando el registro del monitoreo de los agentes ocupacionales, requisito obligatorio de todo Sistema de Gestión de SST²⁵. Adicionalmente y como parte de la vigilancia a la salud de los trabajadores, la UPCH realiza exámenes médicos ocupacionales a sus trabajadores para identificar y prevenir enfermedades relacionadas al trabajo y estados prepatológicos; realiza análisis de riesgos en los puestos de trabajo, e investiga los accidentes de trabajo, cuando éstos se presentan, llevando para el efecto estadísticas de accidentabilidad (índices de frecuencia, de gravedad y de accidentabilidad, y tasa de incidencia relacionada a enfermedades ocupacionales). No obstante, la UPCH: i) actualizará el PAMAO para incluir mediciones de vibraciones durante la fase constructiva del Proyecto; y ii) extenderá la aplicación del PAMAO a los trabajadores directos del Proyecto.

Conforme lo establece la normativa vigente, la UPCH ha conformado su Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (“CSST”).

Para el Proyecto, la Contratista cuenta con un Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional (“PASSO”), el cual, entre otros aspectos, incluye la descripción de: i) los roles y las responsabilidades del SGSST; ii) los requisitos legales y contractuales de SST; iii) las herramientas de gestión (IPER, investigación de accidentes, plan de vigilancia a la salud); iv) los procedimientos escritos de trabajo

²³ Trabajadores a tiempo completo, tiempo parcial, temporarios, practicantes

²⁴ Artículos 56° y 65° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

²⁵ Artículo 33° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado con D.S. N° 005-2012-TR.

seguro (“PETS”) para las actividades clave del proceso constructivo; v) el plan de capacitación, entrenamiento; vi) las actividades de seguimiento y monitoreo; y vii) las responsabilidades del CSST. Además, en los informes mensuales de cumplimiento, el contratista reporta el comportamiento de los indicadores SSO como los índices de frecuencia, de gravedad y de accidentabilidad. Sin embargo, el Cliente: i) desarrollará PETS para todas las demás actividades identificadas en su matriz IPER del Proyecto; y ii) elaborará un cronograma de capacitación específico para los trabajadores del Proyecto, en temas de prevención de riesgos de las actividades constructivas, manipulación y almacenamiento de materiales peligrosos, prevención de la contaminación de las actividades en obra.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

Según la Ley General de Personas con Discapacidad²⁶, el 3 % del personal de las empresas con más de 50 trabajadores deben ser personas con discapacidad. El Proyecto cumplirá con esta disposición.

4.2.e Trabajadores contratados por terceras partes

La UPCH, como parte de su SGSSOMA, cuenta con directrices y lineamientos para la vigilancia de contratistas. Según el tipo de requerimiento, los contratistas pueden ser fijos (provisión de limpieza y seguridad, principalmente), temporales (trabajos de mantenimiento) y de obra. A la fecha, la UPCH monitorea y evalúa el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el SGSSOMA de sus contratistas, subcontratistas y proveedores, a través de inspecciones, auditorías internas inopinadas e informes mensuales. No obstante, el Cliente desarrollará e implementará un Plan de Gestión de Contratistas para el Proyecto, que incluirá medidas para monitorear el cumplimiento de éstos con las políticas, los procedimientos y planes ambientales, laborales y de SSO de la UPCH.

4.2.f Cadena de abastecimiento

Es Cliente desarrollará e implementará un Procedimiento de Gestión de Proveedores, que incluirá: i) la identificación y gestión de riesgos e impactos de sus proveedores principales; ii) un plan de capacitación para ayudar a gestionar temas ambientales y sociales; y iii) el monitoreo del desempeño para la revisión de la gestión de compras.

4.3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

En su Memoria de Sostenibilidad de 2023, la UPCH ha reportado algunas iniciativas implementadas de eficiencia en el uso de recursos, tales como: i) puntos ecológicos, que promueven el reciclaje de residuos a través del programa Cayetano Recicla; ii) infografías, para fomentar el uso eficiente de agua y energía eléctrica, reducir el consumo de papel y plástico y promover el cuidado de áreas verdes; iii) implementación de luminarias LED en pabellones, aulas, laboratorios y auditorios; iv) un sistema de cañería electrónica y urinarios ecológicos; y v) dispensadores de agua con sistema de refrigeración de alta eficiencia.

²⁶ Artículo 49° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

4.3.a.i Gases de efecto invernadero

En 2023 la UPCH fue reconocida por el Ministerio del Ambiente del Perú, por haber implementado el segundo nivel de gestión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del Programa Huella de Carbono Perú. Actualmente, la UPCH se encuentra desarrollando un Plan de Mitigación y Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero con miras a neutralizar sus emisiones hasta 2025. No obstante, el Cliente realizará el inventario de emisiones de GEI para el Proyecto.

4.3.a.i Alineamiento con el Acuerdo de París

Con base en el análisis realizado, utilizando para el efecto el Enfoque de Implementación para la Alineación con el Acuerdo de París del Grupo BID²⁷, el Proyecto se considera alineado con el Acuerdo de París.

4.3.a.ii Consumo de agua

La UPCH se abastece de agua de la red pública. No obstante, ha desarrollado campañas infográficas para fomentar el uso eficiente de agua en la comunidad estudiantil. Asimismo, ha implementado lavatorios con grifos que ahorran hasta el 90% de agua y urinarios ecológicos que contribuyen al ahorro de aproximadamente de 164.000 litros de agua potable al año.

Para el Proyecto, la contratista lleva un control mensual del agua utilizada para la construcción y del agua de consumo. Sin embargo, el Cliente desarrollará e implementará un programa de eficiencia de uso de agua para las actividades constructivas.

4.3.b Prevención de la polución

Como parte del PAMA, el Cliente cuenta con un Programa de Monitoreo Ambiental para medir calidad de aire y ruido ambiental.

El Proyecto, como medida de manejo del material particulado que genera, ha implementado las siguientes medidas: i) el lavado de fachadas de los inmuebles vecinos; y ii) la colocación de una cortina artificial para retener el flujo de las partículas sólidas en suspensión que genera, hacia el exterior. Sin embargo, el Cliente: i) reforzará la aplicación de estas dos medidas para evitar quejas potenciales de los vecinos (viviendas aledañas y otros centros educativos); y ii) levantará una línea base de la calidad de aire y ruido.

Las aguas residuales domésticas²⁸ generadas por la UPCH están conectadas al sistema de alcantarillado de la red de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima ("SEDAPAL").

El Proyecto, por su parte, cuenta con un programa de manejo de efluentes líquidos, industriales y domésticos. Así, en el marco de este programa y hasta que las facilidades a ser construidas por el

²⁷ Documento GN-3142-1.

²⁸ Servicios higiénicos de los distintos pabellones, comedor y cafeterías.

Proyecto sean conectadas a la red de SEDAPAL, ha instalado baños químicos, que son gestionados a través de una empresa operadora autorizada (“EOA”).

4.3.b.i Residuos

La UPCH cuenta con un Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos (“PMMRS”) el que, con el fin de implementar una adecuada gestión y manejo integral de residuos sólidos y brindar alternativas de prevención y minimización en la operación del campus, contempla la segregación de los residuos, según lo establecido en la normativa²⁹. Para ello, ha implementado “puntos ecológicos” que promueven el reciclaje de estos materiales de desecho a través del programa Cayetano Recicla, el cual fomenta la reutilización de residuos aprovechables inorgánicos. Además, todas las sedes cuentan con un centro de acopio transitorio central de los residuos sólidos hasta que estos son transportados hasta su disposición final.

Los residuos sólidos no peligrosos y reciclables generados (papel, cartón, vidrio, restos de comidas del comedor) son gestionados a través de la Municipalidad o Distrito de cada jurisdicción. En la sede La Molina, en el año 2023, la cantidad de residuos sólidos no peligrosos generados llegaron casi a 35,6 toneladas. En cuanto a los desechos peligrosos (productos químicos), éstos se generan principalmente en las actividades de mantenimiento de las sedes y en los laboratorios de investigación para estudiantes. En este sentido, las sedes cuentan con áreas adecuadas para su almacenamiento temporal antes de ser recolectados, transportados, tratados y dispuestos por una EOA. En el año 2023, en la Sede La Molina se generaron 460 kg de residuos peligrosos.

El Proyecto contempla medidas de manejo de residuos, establecidas tanto en el PMMRS del PAMA, como en el PMA del contratista principal. Los residuos no peligrosos que el Proyecto generaría son: i) material excedente o de desmonte; ii) escombros; y iii) chatarra metálica y no metálica. El material excedente o desmonte y los escombros serán dispuestos en escombreras o rellenos sanitarios autorizados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que cuenten con celdas habilitadas para tal fin.

Los residuos peligrosos que podrían ser generados por el Proyecto, por su lado, incluyen: i) aceites y lubricantes; ii) pinturas y solventes; y iii) material absorbente contaminado. Estos residuos peligrosos serán gestionados a través de EOA.

Sin embargo, el Cliente, para el Proyecto, implementará: i) medidas de gestión y minimización de residuos, incluyendo la segregación desde la fuente; ii) áreas adecuadas para el almacenamiento temporal de residuos (chatarra, escombros, cartones, plásticos) con impermeabilización, cubierta, contención y señalización; y iii) un registro y trazabilidad de todos los desechos peligrosos y no peligrosos generados.

4.3.b.ii Manejo de materiales peligrosos

El Cliente desarrollará e implementará un procedimiento para el manejo de materiales peligrosos (combustibles, aceites lubricantes, pinturas, etc.) aplicable al Proyecto y la operación de la UPCH,

²⁹ NTP. 900.058-2019, Gestión de Residuos - Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos

que incluirá, entre otros temas, los siguientes: i) las condiciones de almacenamiento; ii) la señalización de seguridad a utilizarse; iii) la utilización de hoja de datos de seguridad de materiales (MSDS, por sus siglas en inglés) de cada producto; iv) información de incompatibilidad de sustancias; y v) un plan de contingencia para casos de derrames o accidentes.

4.3.b.iii Manejo y uso de pesticidas

UPCH, a través de una empresa externa, realiza el Control Integrado de las Plagas (“CIP”) o Control Integrado de Vectores (“CIV”), para sus actividades. En ese sentido, verificará que los productos utilizados no estén dentro de la lista de plaguicidas clasificados como la (sumamente peligroso) o la (peligroso) dentro de la clasificación recomendada por la Organización Mundial de la Salud (“OMS”).

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

El Cliente ha implementado medidas para manejar los impactos por ruido, vibraciones y generación de material particulado al que están expuestos las viviendas aledañas al Proyecto. También ha incorporado una gestora social en la contratista para atender las quejas, reclamos, preocupaciones o denuncias que puedan tener dichos actores. No obstante, el Cliente generará una matriz de identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales, y reforzará las medidas de mitigación que actualmente ha implementado para atender de manera oportuna y eficiente las quejas de sus vecinos.

Siendo uno de los impactos significativos generados por el Proyecto es el incremento del tránsito de vehículos pesados, el Cliente ha desarrollado un Plan de Mitigación de Impacto Vial (“PMIV”), el cual será actualizado para incluir medidas de manejo de los impactos generados por el Proyecto y asociados al incremento de tránsito vehicular (deterioro de las vías, posible atropellamiento de estudiantes y transeúntes, molestias por la vibración inducida, y generación de polvo, entre otros).

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Los diseños del Proyecto han considerado la normativa local e internacional para asegurar la integridad de sus equipos e infraestructura, y su resiliencia ante las amenazas naturales más importantes (sismos, principalmente). Además de esto ha previsto: i) la colocación de señalética preventiva e informativa; ii) la construcción de cerramiento perimetral; iii) la colocación de sistemas de puesta a tierra; iv) la incorporación de sistemas de protección contra incendios; y v) la previsión de estacionamientos. No obstante, el Cliente contratará servicios profesionales calificados en el área de seguridad para la vida y protección contra incendios (“SVPI” o “L&FS”, por sus siglas en inglés) para certificar³⁰ que el Proyecto está en cumplimiento con las normas nacionales de seguridad y protección contra incendios³¹ y las normas internacionales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (“NFPA”, por sus siglas en inglés). En este sentido, al finalizar la

³⁰ Estas certificaciones incluyen la inspección de la instalación y distribución de todos los equipos SVPI, según fueron diseñados, y el funcionamiento de éstos, según los requerimientos internacionales.

³¹ Reglamento Nacional de Edificaciones. Decreto Supremo N° 011-2006.

construcción del Proyecto y antes de su puesta en operación, UPCH presentará esta certificación indicando que: i) las instalaciones del Proyecto fueron construidas bajo criterios SVPI y de acuerdo con los diseños aprobados; ii) todos los equipos fueron instalados de la manera prevista; y iii) todos los equipos SVPI fueron probados, siguiendo los requerimientos internacionales.

4.4.a.ii Gestión y seguridad de materiales peligrosos

El uso de materiales peligrosos por parte del Cliente no es significativo. No obstante, el Cliente desarrollará e implementará un procedimiento para el manejo de estos materiales con el fin de evitar incidentes o accidentes en su manipulación.

4.4.a.iii Servicios que prestan los ecosistemas

El Proyecto y las operaciones del Cliente no generarán impactos materiales sobre los servicios ecosistémicos.

4.4.a.iv Exposición de la comunidad a enfermedades

Debido a que los trabajadores del Proyecto serán de proveniencia local, no se prevé un aumento de la exposición de la comunidad a enfermedades por la presencia de personal foráneo. Adicionalmente, la UPCH en pandemia elaboró su Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, acorde a los requerimientos del MINSA.

4.4.a.v Preparación y respuesta a emergencia

El Cliente cuenta con planes de emergencias y contingencias para todas sus sedes a nivel nacional y para el Proyecto. Estos planes incluyen protocolos de actuación y respuesta ante situaciones de emergencias y contingencias. No obstante, el Cliente: i) realizará la divulgación de los planes a las autoridades y comunidades locales vecinas; y ii) realizará simulacros con estas comunidades, acorde a los riesgos evaluados.

4.4.b Personal de seguridad

El Cliente mantiene personal de seguridad física propio y contratado, que cuenta con los permisos de funcionamiento correspondientes otorgados por la autoridad competente³². Adicionalmente, el Proyecto ha contratado a una empresa de seguridad externa para la vigilancia del sitio de obra. En ese sentido, el Cliente, desarrollará e implementará un Plan de Gestión de Seguridad Física³³ que incluirá: i) un análisis de vulnerabilidad de cada sede a nivel nacional; ii) procedimientos de investigación al personal de seguridad contratado; iii) requerimientos de capacitación de los guardias en temas de derechos humanos; iv) requerimientos de entrenamientos en el uso progresivo de la fuerza; y v) procedimientos de manejo y almacenamiento de armas de fuego, (cuando sea requerido).

³² Superintendencia de Servicios de Seguridad, SUCAMEC

³³ Alineado al Manual de Buenas Prácticas para el Empleo de fuerzas de seguridad: Evaluación y gestión de riesgos e impactos, Guía para el sector privado en mercados emergentes” de la Corporación Financiera Internacional (IFC).

4.5 Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

Tanto el Campus Universitario de La Molina, como las obras de expansión, están localizados en un terreno de propiedad de la UPCH³⁴. En este sentido, el Proyecto no generará ningún tipo de desplazamiento involuntario físico o económico de personas.

4.6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

El área del Proyecto y sus operaciones se desarrollan en terrenos urbanos fuertemente antropizados, por lo que, no se producirán impactos materiales a la biodiversidad o a los recursos naturales vivos.

4.7 Pueblos indígenas

El Proyecto y sus operaciones no interseca tierras de uso tradicional, ni causarán impactos algunos en áreas de poblaciones originarias.

4.8 Patrimonio cultural

La Sede La Molina, donde se construye el Proyecto se asienta sobre un área con alta actividad antrópica al estar ya construida formar parte de un centro urbano consolidado. No obstante, debido a que las actividades de la construcción del Proyecto implican movimientos de tierra y excavaciones a profundidad (12 metros), el Cliente desarrollará un Procedimiento de Hallazgos Fortuitos, y capacitará a su personal propio y tercerizado sobre el tema. En caso de verificarse algún hallazgo, la UPCH, en cumplimiento de lo establecido en la legislación peruana, suspenderá inmediatamente los trabajos y notificará al Ministerio de Cultura (“MINCU”) sobre el particular.

5. Acceso local a la documentación del proyecto

La documentación relativa al proyecto puede ser accedida en el siguiente enlace:
<https://cayetano.edu.pe/>

³⁴ Zona Registral N°IX. Sede Lima, Oficina Registral de Lima, N° de Partida Registral 12898909.